



Resolución Ministerial

N° 306-2014-MINAM

Lima, **19 SET. 2014**

Visto; el Memorando N° 488-2014-MINAM/DVMDERN del Viceministerio de Desarrollo Estratégico de los Recursos Naturales; el Informe N° 057-2014-MINAM/VMDERN/PNCB del Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático, ambos de 10 de setiembre de 2014; la Ficha de Solicitud Autorización de Viaje al Exterior; y demás antecedentes; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante carta de invitación, recibida el 30 de mayo de 2014, el representante de la International Union of Forest Research Organizations (IUFRO), cursa invitación al Ministerio del Ambiente – MINAM, para participar en el "2014 World Congress of the International Union of Forest Research Organizations (IUFRO)", evento a realizarse en la ciudad de Salt Lake – Estados Unidos de América, del 05 al 11 de octubre de 2014;

Que, el Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático del Ministerio del Ambiente, creado mediante Decreto Supremo N° 008-2010-MINAM, tiene por objeto conservar 54 millones de hectáreas de bosques tropicales como una contribución a la mitigación frente al cambio climático y al desarrollo sostenible, siendo los beneficiarios las comunidades nativas y campesinas tituladas y pobladores que viven en y alrededor de los bosques tropicales amazónicos y secos del país;

Que, el referido Programa es una iniciativa para el financiamiento de la conservación de bosques, el cual promueve las buenas prácticas con el objetivo de mantener los servicios ecosistémicos que los bosques ofrecen, así como brindar una alternativa de sostenibilidad a los pobladores de los mismos;

Que, el objetivo de participar en dicho evento, permitirá, entre otros, identificar tendencias, procesos en marcha y oportunidades para el desarrollo forestal en el Perú, en particular sobre aspectos relacionados con los bosques y el cambio climático, así como, estrategias para reducir la deforestación y degradación de los bosques;

Que, mediante Carta N° 208-2014-MINAM/DVMDERN de 10 de setiembre de 2014, el Viceministro de Desarrollo Estratégico de los Recursos Naturales comunica a los organizadores la designación del representante del MINAM que participará en los eventos antes mencionados;

Que, en tal sentido, resulta conveniente la asistencia y participación en el citado evento del señor Jorge Gustavo Suarez de Freitas Calmet, Coordinador Ejecutivo (e) del Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático, dependiente del Viceministerio de Desarrollo Estratégico de los Recursos Naturales, por ser de interés institucional; cuya asistencia no



irrogará gastos al Tesoro Público por cuanto los mismos serán cubiertos por el International Union of Forest Research Organizations (IUFRO);

Con el visado del Viceministerio de Desarrollo Estratégico de los Recursos Naturales, la Secretaría General y la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de los servidores y funcionarios públicos; el Decreto Legislativo N° 1013, Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente; el Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 007-2008-MINAM; y, el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, Reglamento de la Ley N° 27619 y sus modificatorias.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje al exterior, en comisión de servicios, del señor JORGE GUSTAVO SUAREZ DE FREITAS CALMET, Coordinador Ejecutivo (e) del Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático dependiente del Viceministerio de Desarrollo Estratégico de los Recursos Naturales del Ministerio del Ambiente - MINAM, a la ciudad de Salt Lake – Estados Unidos de América, del 04 al 13 de octubre de 2014 para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

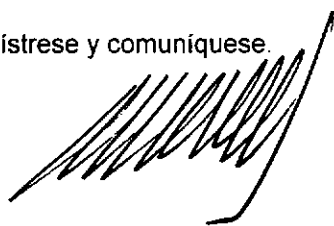
Artículo 2.- Encargar las funciones del Coordinador Ejecutivo (e) del Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático, al señor CARLOS JAVIER YNAMI CHIA, Coordinador Adjunto del Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático, a partir del 04 de octubre de 2014, y en tanto dure la ausencia del titular.

Artículo 3.- Disponer que dentro de los quince (15) días calendario siguientes a la realización del viaje, el profesional cuyo viaje se autoriza mediante el artículo 1 de la presente resolución, deberá presentar un Informe detallado sobre el resultado del evento y las acciones que se deriven a favor del Ministerio del Ambiente, así como entregar un ejemplar de los materiales de trabajo obtenidos.

Artículo 4.- La presente autorización de viaje no irroga gastos con cargo al presupuesto del Ministerio del Ambiente, asimismo, no otorga derecho a exoneración o liberación de impuestos de aduana de cualquier clase o denominación.

Artículo 5.- Transcribir la presente resolución al Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático, así como a la Oficina General de Administración, para los fines correspondientes.

Regístrese y comuníquese.



Manuel Pulgar-Vidal Otálora
Ministro del Ambiente

